

Resolución Consejo Directivo

| | r / | | | | |
|-----|-----|---|----------|----|--|
| | 111 | m | Δ | rn | |
| 1 4 | | | | | |

Referencia: EX-2022-06762540-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Cecilia SOUTO GUEVARA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioquímica Cecilia SOUTO GUEVARA, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. Irene MANGIALAVORI y a la Dra. Mariela FERREIRA GOMES, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo el Instituto de Química y Fisicoquímica Biológicas Dr. Alejandro Paladini de esta Casa de Estudios, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha

14 de diciembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica Cecilia SOUTO GUEVARA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Irene MANGIALAVORI como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Mariela FERREIRA GOMES como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.